

Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior para el Magisterio

Ciudad de México 31 de mayo 2022.

Oficio DGESuM//2022.

Asunto: Lanzamiento Convocatorias Reconocimiento a Profesores de tiempo completo y Reconocimiento Cuerpos Académicos

AUTORIDAD ESTATAL DE ESCUELAS NORMALES

Como es de su conocimiento la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM), lleva a cabo los procesos administrativos que son inherentes al Programa para el Desarrollo Profesional Docente S247 (PRODEP), los cuales hasta el ejercicio fiscal 2020 fueron realizados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria Intercultural (DGESUI).

Por lo anterior y con el propósito de iniciar con los procesos relacionados con las convocatorias 2022 de **Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos y Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable** que contempla el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247) Tipo Superior, me permito compartirle las convocatorias, así como el plan de trabajo del programa en comento para que a través de su amable intervención se comunique a los responsables institucionales del programa (RIP). Cabe señalar que las convocatorias también están publicadas en la página de DGESuM https://www.dgesum.sep.gob.mx/prodep

Para el **Reconocimiento de Perfil Deseable,** el primer proceso a realizar es la actualización de CV y registro de solicitudes, del 17 de junio al 19 de julio. Para docentes de nuevo ingreso, el RIP deberá registrarlos y enviar a <u>soportedsa@nube.sep.gob.mx</u> la solicitud de alta para generar contraseñas y pueda cargar su CV. Posteriormente, generen la solicitud, la impriman, firmen y entreguen al Representante Institucional quien realizará el envío electrónico del 8 al 12 de agosto, de acuerdo con el **calendario de recepción** que se les compartirá.

Del 17 de junio al 22 de julio se realiza actualización y registro de solicitudes para **Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos**, de igual manera, el RIP deberá registrarlo para que el líder del Cuerpo Académico pueda vincular información.

Si requieren presentar casos especiales de profesores que tuvieron año sabático, comisión o licencia y que no cumplen con el rubro de Docencia hasta por un máximo de 2 años, del 4 al 8 de julio, es necesario que: 1) el CV del PTC se encuentre actualizado 2) se envié el documento que acredite el permiso del PTC, considerando: que las fechas, descripción detallada y fechado del documento esté dentro de la convocatoria 2019-2021. Enviar al correo electrónico prodepdgesum@normales.mx, para que personal de la DGESUM habilite el sistema y puedan generar la solicitud.





Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Educación Superior para el Magisterio

Ciudad de México 31 de mayo 2022.

Oficio DGESuM//2022.

Asunto: Lanzamiento Convocatorias Reconocimiento a Profesores de tiempo completo y Reconocimiento Cuerpos Académicos

A su vez, los cambios que requieran realizar en su estructura (altas/bajas de PTC, altas/bajas y/o modificación en nombre/descripción de líneas de investigación, cambio en nombre del CA, cambio de DES, área o disciplina, baja de CA), serán atendidos por personal de la DGESUM, por lo que se requiere, que todas las solicitudes sean presentadas con su debida justificación mediante el archivo Excel (ANEXO). Una vez requisitado el archivo, se deberá enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: prodepdgesum@normales.mx, en el período del 4 al 8 de julio del presente.

Realizado el cierre del módulo REGCA, el Representante Institucional deberá imprimir el oficio de cierre que genera el sistema y enviarlo a **prodepdgesum@normales.mx** junto con el o los expedientes indicados en el oficio de cierre, del 20 al 24 de julio. Los expedientes deberán ser enviados en archivos PDF a través de una plataforma de información (One Drive, GoogleDrive, WeTransfer, DropBox, etc.) para facilitar su revisión. Con la finalidad de facilitar la integración de expedientes. Se comparte Guía.

Finalmente, con el objetivo de agilizar estos procesos, es importante que consideren, que una vez concluida la fecha establecida se cerrarán los módulos, por lo tanto, **no se podrán otorgar prórrogas, ni realizar modificaciones a la información registrada**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MARIO A. CHÁVEZ CAMPOS
DIRECTOR GENERAL

c.c. Representante Institucional ante PRODEP

